

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 117-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente ADM 14143/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA SOLUCION DE BACK UP VEEAM B&R ENTERPRISE PLUS”, según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial, en virtud del cual se autorizó, mediante Acuerdo N° 86-STJSL-SC-2023, a llevar a cabo la Licitación Pública N° 16/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de junio de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa TELEXSTORAGE S.A.

Que, en actuación 22405050/23, obra Informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, en el que se realiza sugerencia de Adjudicación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 16/2023, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA SOLUCION DE BACK UP VEEAM B&R ENTERPRISE PLUS**”, según fuera solicitado por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 16/2023 a la Empresa TELEXSTORAGE S.A., CUIT 30-69688102-9, por ser la única oferente y cumplir con lo requerido, según Informe de la Comisión de Evaluación, por un total de

DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (USD 15.960,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE